



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0366-2024-MPY

Yungay, 22 de julio de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 034-2024-MDY, de fecha 31 de enero de 2024 y Resolución de Gerencia Municipal N°0365-2024-MPY, de fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley."*

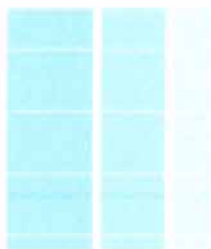
Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, en lo que a la administración pública se refiere, empleados y obras, que prestan servicios para las municipalidades, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) suscribe: *"Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia."*

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM: *"la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o la confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2024-MDY, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se APRUEBA, el cambio de Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 (CAS) del Personal de Confianza y Directivos de la Municipalidad Provincial Yungay, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2024.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°0365-2024-MPY, de fecha 22 de julio de 2024, se resolvió en el artículo primero, "DESIGNAR, a partir de la fecha a la C.P.C. GARY YUDITH HERRERA JARA, identificada con DNI N° 44770786; en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Yungay al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 (CAS) del Empleado de Confianza y Directivos de la Municipalidad Provincial Yungay.



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la C.P.C. GARY YUDITH HERRERA JARA, el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, en **ADICIÓN A SUS FUNCIONES**, como Gerente de Administración y Finanzas, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al profesional mencionado en el artículo precedente, a fin de cumplir eficazmente la labor encomendada de acuerdo a sus funciones y prohibiciones.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

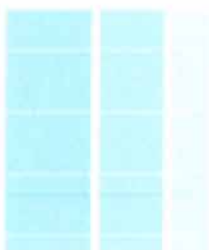
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

